



Madrid, 28 de septiembre de 2021

En cumplimiento del artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Aena, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”), comunica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación a la comunicación de otra información relevante número 7861 publicada el pasado 9 de marzo de 2021, la Sociedad informa de que, en el día de hoy, el Consejo de Ministros ha aprobado el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA).

La aprobación del DORA da estabilidad al marco regulatorio aplicable a la gestión aeroportuaria de Aena para los próximos cinco años (2022-2026), fomentando la sostenibilidad y garantizando un nivel de inversiones adecuado para mantener e incrementar la calidad de las infraestructuras aeroportuarias gestionadas por la Sociedad.

Aena realizará las consideraciones que correspondan sobre el contenido del DORA cuando éste sea comunicado por la Administración competente.

El Secretario del Consejo de Administración  
Juan Carlos Alfonso Rubio